

Módulo 4_F

¡Tensiones, conflictos, problemas!



Objetivos del módulo

DO

- a. Identificar preconceptos e imaginarios sobre los conflictos y cómo resolverlos (conflicto, problema, escalada, confrontación, diálogo, mediación)
- b. Reconocer los conflictos más recurrentes en sus entornos: familia, amigos, escuela, trabajo, etc... (socialización, relaciones, instituciones sociales, redes)
- c. Experimentar con mecanismos para el abordaje de conflictos cotidianos, su trámite constructivo y el papel del mediador (mecanismos de resolución y trámite de conflictos, cultura y pedagogía de paz, convivencia, solidaridad).
- d. Desarrollar una mejor disposición y aceptación frente y hacia el conflicto, en función de la realización de las metas personales y colectivas (liderazgo, cooperación, derechos, interacción, comunidad, solidaridad).

Sesión

Resultados esperados, las y los jóvenes: DR

Productos de la sesión DP

11 El paciente tiene fiebre

- Incorporaron conceptos básicos sobre características, identificación, representación y análisis de conflictos
- Identificaron ámbitos de relación en los que se presentan conflictos interpersonales, intrafamiliares, afectivos.
- Analizaron el papel de la comunicación en el tipo de desarrollo que pueden tener los conflictos

- ☐ Carteleros con diagramas de los conflictos representados (simulados).
- ☐ Relatoría del formador sobre el desarrollo de la sesión.

12 Un conflicto de fábula

- Desarrollaron habilidades de expresión oral y de comunicación asertiva.
- Identificaron elementos, intereses y posiciones presentes en un conflicto.
- Conocieron y adquirieron elementos para la mediación y la resolución de conflictos.

- ☐ Relatoría del formador sobre el simulacro de mediación.
- ☐ Relatoría del formador sobre el desarrollo de la sesión.

13 El derecho de los derechos

- Identificaron y valoraron derechos constitucionales de primera, segunda y tercera generación.
- Desarrollaron elementos de juicio alrededor de la aplicación de justicia y derecho.
- **Expresaron interés en situaciones problemáticas en las que quisieran profundizar.**

- ☐ Relatoría del formador sobre el desarrollo de la dinámica con naipes.
- ☐ Relatoría del formador sobre el desarrollo de la sesión.

Materiales e insumos

Sesión 11

Pliegos de papel periódico o tablero y marcadores borrables; cartulinas y marcadores de colores; cinta pegante o de enmascarar; hojas de papel y esferos. Para la siguiente sesión, el facilitador encarga a algunos de los participantes, sin explicarles de qué se trata, elementos para ambientar el simulacro: maquillaje para disfraces, por ejemplo, orejas para el lobo y una capa roja para Caperucita.

Sesión 12

Se debe contar con una mesa y asientos para el simulacro de mediación; fotocopias o impresiones de los tres roles en juego: el relato de Caperucita (tres copias), el relato de el Lobo malo (tres copias) y el instructivo para el equipo mediador (dos copias); papel y esferos para los equipos. Una de las copias de roles puede ser entregada al miembro de la Comunidad de apoyo local invitado o invitada a la sesión.

Sesión 13

Los naipes de Derechos Humanos, pliegos de papel periódico marcadores de colores y cinta pegante o de enmascarar.

Muy importante

Si en la Comunidad de apoyo local se cuenta con un conciliador en equidad, juez de paz o mediador comunitario, invítelo (o invítela) a participar en alguna de las sesiones de este módulo. Los conocimientos y la experiencia que ellos y ellas tienen sobre de los mecanismos de mediación pueden ser de gran utilidad para la facilitación y motivar a los participantes a desempeñar un liderazgo dinamizador de la resolución constructiva de conflictos en el colegio, en el barrio y en sus propios hogares.



En la maleta didáctica

- Formatos explicativos de los elementos que componen el conflicto en tamaño pliego.
- Diagrama de la escalada en tamaño pliego.
- Cuatro juegos de naipes de los Derechos Humanos.

Palabras clave

Justicia

“La justicia es la concepción que cada época y civilización tienen acerca del bien común. Ésta, en un Estado, se manifiesta como una organización que existe para castigar los delitos y dirimir las diferencias entre los ciudadanos de acuerdo con las leyes.

En Colombia es obligación del Estado proveer un servicio de justicia eficiente, accesible, oportuno y eficaz”¹.

En las concepciones clásicas (Grecia, China), el concepto de justicia estaba asociado a la búsqueda del bien. De manera instrumental se buscaba el control al abuso de poder y la ampliación de las libertades públicas.

Negociar

Tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro (DRAE, 21ª edición).

1 Ayuda de tareas: Justicia. Un servicio en línea de la Biblioteca Luis Angel Arango, en: <http://www.lablaa.org/blaa-virtual/ayudadetareas/poli/poli90.htm>, consultado el 1 de junio de 2008.



En la foto un florero similar al célebre "Florero de Llorente", conocido por su papel incidental en los sucesos que desencadenaron las guerras de Independencia.

Equidad

Propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece (DRAE, 21ª edición).

Conflicto

Combate, lucha, pelea. Enfrentamiento armado. Apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Problema, cuestión, materia de discusión. Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos (conflicto psicológico).

Autonomía

Es la posibilidad que tiene el individuo de escoger de manera libre su propio proyecto de vida, siempre y cuando reconozca y respete en condiciones de igualdad los ideales de los demás. La responsabilidad moral, así entendida, es la consideración que se debe tener con las otras personas en todos los espacios de la vida cotidiana y en el curso diario de nuestras decisiones y acciones.

La solidaridad

Es el deber moral de ayuda mutua en la realización de los planes de vida de todos los seres humanos. Este valor recuerda de manera permanente la condición del hombre como ser social capaz de desarrollar sus habilidades y talentos en comunidad.

Es lo opuesto a la competencia y a la indiferencia, o la base de la cooperación humana.

Metodología general

En la primera sesión de este módulo (sesión 11) son dos los elementos metodológicos relevantes: el primero es que las y los estudiantes, al tener que representar tres conflictos enunciados que ocurren en espacios de la cotidianidad —familia, pareja, colegio—, necesariamente van a enfrentarse a la necesidad de evocar y de alguna manera vivenciar sus propios conflictos. En esas dramatizaciones probablemente se verán reproducidas las formas de comunicación que caracterizan a los conflictos que ellas y ellos viven diariamente. La dinámica que sigue, la graficación de los conflictos dramatizados, debe servir para decantar y racionalizar causas y efectos de esos conflictos, elementos que los agravan o facilitan su solución. En la sesión 12 se emplea el simulacro para experimentar con técnicas de mediación (segunda sesión). Se busca, por una parte, que las y los estudiantes prueben sus capacidades para mediar y se interesen por mejorarlas y aplicarlas en sus entornos cercanos y, por otra, que comiencen a pensar los conflictos en los que se ven envueltos en la cotidianidad desde una óptica menos individualista y tomen conciencia sobre la necesidad de tratar de entender y considerar las demandas del otro u otros. En cuanto a la sesión 13, ya en sesiones pasadas se habían dado momentos de aproximación a los derechos humanos. El formador debe revisar sus notas para traerlos a manera de ejemplo e ilustrar su exposición. El juego con naipes, por otra parte, tiene el propósito de lograr que las y los jóvenes se familiaricen con ellos y propiciar un ejercicio sencillo de valoración de los mismos.



Marco conceptual

Cuando se le pregunta a la mayoría de las personas qué idea pasa por sus cabezas al oír la palabra “conflicto”, la respuesta casi invariablemente es la misma: conflicto es un problema, es una dificultad, es un lío; en pocas palabras, a los ojos del común el conflicto es algo no deseable, una perturbación, un escollo que cualquiera en su sano juicio trataría de evitar cuando se trata de relacionarse con los demás. En ese mismo sentido, ya que la idea de la felicidad varía de una persona a otra —y que por eso tampoco es fácil ponerse de acuerdo sobre cómo se logra la tan deseada felicidad— resultaría más seguro y razonable buscar por lo menos tener una vida tranquila, sin sobresaltos y sin problemas con otros. De lo anterior se deduciría que, mientras menos conflictos tengamos, mejor y más tranquila resultaría nuestra existencia y, aunque esto no fuese la felicidad anhelada, sin duda cualquiera aceptaría que hartos se le aproximaría.

El conflicto tiene pues mala fama y, por ello, cuando a un auditorio se le dice que la sociedad ideal es aquella en la que se presenten “más y mejores conflictos”, los asistentes no dejan de manifestar molestia, recelo, indignación frente al cuento de que “lo que necesitamos (¡para completar!), es más líos y dificultades”.

Hay que empezar diciendo que la pretensión de lograr una sociedad feliz, exenta de contradicciones, plenamente armónica, amorosa, absolutamente idílica y segura es un imposible histórico que encubre una ensoñación tramposa sobre la naturaleza de las organizaciones humanas.

El conflicto es inherente a la progresiva diversidad en las formas de ser del género humano y resulta de la constitución de intereses y de la pretensión de objetivos contrarios entre personas y grupos. El conflicto expresa la contradicción y el antagonismo entre las personas precisamente cuando la aspiración de determinados objetivos —sean bienes materiales o espiri-

tuales— choca con el hecho de que están o pueden estar apropiados en forma desigual o inequitativa, esto es, cuando esos bienes son escasos o son monopolizados por grupos de interés. Así, el conflicto es propio de la búsqueda de desafíos y retos que actores sociales, individuales o colectivos, se imponen en relación con los demás y contra los demás.

Es cierto que también la vida social permite el desarrollo de acuerdos, la búsqueda de objetivos comunes y la celebración de actos de cooperación entre personas y grupos, pero todo ello es debido a la existencia de intereses materiales y espirituales progresivamente contruidos.

El desarrollo social trae aparejada la evolución de las más variadas necesidades e intereses de los seres humanos y, por lo mismo, también el sucederse de más y mejores conflictos.

El conflicto es un tipo de relación social que tiene como rasgo típico la conducta competitiva entre dos o más acciones individuales, que procuran un determinado objetivo considerado recíprocamente importante, el cual, en esencia, es incompatible. En este caso “incompatible” significa que si una de las partes busca un determinado objetivo, dicha parte no lo puede obtener sino a condición de privar a la otra de la obtención y disfrute del mismo. Lo incompatible es de por sí excluyente. Retomando elementos de una u otra definición se puede llegar a la siguiente formulación:

El conflicto es una conducta competitiva entre dos o más personas por la obtención de un bien percibido como escaso e incompatible.

En las relaciones intersubjetivas de las personas, el paso de situaciones no conflictivas a situaciones conflictivas puede ser observado desde cuatro ángulos: *Situación, Objetivos, Actitud y Relación.*

Situación

Las personas al relacionarse con otras pueden estar en tres tipos diferentes de situación:

1. De **conflicto**, que ya definimos antes.
2. De **cooperación**, en la que, como su nombre lo indica, es todo lo contrario a las situaciones conflictivas y presupone el acuerdo en objetivos y en procedimientos. Sin embargo, en situaciones de conflicto es posible encontrar —¡quien lo creyera!— insospechadas áreas de cooperación. Como bien dice Valenzuela: “Rara vez los conflictos son puros en el sentido de que sólo contienen elementos de oposición, excluyendo áreas de cooperación.”
3. De **aislamiento**, o situación en la que las partes o actores —individuales o colectivos— no tienen conflictos porque no tienen relaciones sociales.

Objetivos

Los objetivos, en consonancia con lo que pasa en los tres tipos de situaciones mencionadas, pueden ser de la siguiente naturaleza:

1. Incompatibles.
2. Congruentes.
3. Independientes.

Actitud

A su vez, la actitud de las personas para con los otros también guarda relación con todo lo anterior, pudiendo ser:

1. Hostil.
2. Amistosa.
3. Indiferente.

Relación

Puede clasificarse igualmente en tres tipos:

1. De enemistad.
2. De alineamiento.
3. De ningún tipo, porque no hay relacionamiento.

Elementos estructurales del conflicto

En todo conflicto hallamos tres elementos estructurales que podemos representar gráficamente con la figura de un triángulo equilátero, en el cual, cada uno de los vértices sería uno de los tres elementos. La figura da una idea completa de la dinámica mutua, la interdependencia y la interrelación de dichos elementos son: *el problema, las partes y el proceso*.

El problema

Está directamente relacionado con la naturaleza del conflicto y con el alcance trascendental o no del bien o los bienes en pugna, tanto en la situación objetiva (lo que realmente es escaso e incompatible) como en los distintos niveles de percepción sobre dicha realidad, (incluso una falsa percepción sobre bienes concebidos como incompatibles y escasos).

Las partes

Como dice el adagio popular: “para el amor como para una pelea se necesitan dos”. Es decir, todo conflicto requiere de unos actores individuales o sociales que desempeñen el rol de “parte interesada en la disputa”. Desde luego, en cualquier tentativa de intervención para la resolución y a la transformación de la situación conflictiva es indispensable estudiar y conocer a cada una de las partes involucradas. Estas tienen distintas historias y trayectorias, su constitución interna, un estado objetivo y otro subjetivo que terceros interesados en mediar deben conocer y considerar a la hora de procurar acuerdos satisfactorios.

El proceso

Toda situación conflictiva tiene una génesis, un desarrollo y un desenvolvimiento en sus aspectos cruciales. El proceso explica mucho de la correcta o incorrecta resolución del conflicto. El conocimiento de dicho proceso y la previsión sobre los desenlaces menos deseables para un determinado conflicto son de vital importancia para quien pretenda intervenir exitosa-

mente en la búsqueda de salidas creativas y satisfactorias para el mismo.

En el desenvolvimiento de estos tres componentes estructurales es necesario identificar las **dinámicas** que dificultan la resolución de los conflictos o llevan a procesos violentos, es decir, desarrollos que incluyen la violencia física o psíquica; dichas dinámicas son principalmente *la ampliación y la escalada o espiral incremental*.

La ampliación

Es cuando se introducen nuevos participantes como actores primarios o secundarios, esto es, cuando se amplían las fuerzas sociales involucradas a un lado u otro de la línea divisoria que separa los bandos o cuando aparecen nuevos puntos de disputa, es decir, cuando se amplía el conflicto a otros bienes completamente entreverados con los primeros.

Toda ampliación por la llegada de nuevos actores implica su alineación con alguna de las partes y el desarrollo de una alta consciencia de la necesaria solidaridad de los involucrados de lado y lado en una coyuntura potencialmente incrementable, como una espiral. La introducción de nuevos puntos de disputa implica la aparición de una canasta de demandas que suele presentarse simultáneamente con el empoderamiento de una o las dos partes.

Un ejemplo del primer caso es cuando en una huelga sindical, además de los obreros y de la patronal de una empresa, en solidaridad con los primeros se suman organizaciones barriales y ligas de usuarios de una localidad determinada; por el lado de la patronal pueden alinearse otros gremios de propietarios, las autoridades locales y la gran prensa.

Un ejemplo del segundo caso es cuando los puntos iniciales del pliego sindical se amplían a otros objetivos tales como: el reintegro de los despedidos a causa de la protesta sindical, la libertad de detenidos y la sumatoria de las reivindicaciones en salud y educación,

de los pobladores barriales de la localidad. Así, como es de suponer, raro es el caso en el que una ampliación de nuevos actores solidarios de lado y lado no conlleva la introducción de sus respectivos intereses reivindicativos.

La mejor representación geométrica de dicha ampliación es una figura de círculos concéntricos partidos por la línea divisoria de disputa y centrados por un pequeño círculo o punto focal del bien en disputa. Cada semicírculo en un lado u otro representa el incremento de los nuevos actores sociales. En ese mismo sentido, la ampliación de los objetivos en disputa puede ser representada por medio de la ampliación del foco de los bienes en pugna en semicírculos concéntricos.

La escalada o espiral incremental

Es cuando la intensidad del antagonismo, tanto en sus elementos objetivos como subjetivos, entra en un curso incremental. En un curso de este tipo la actitud hostil y las amenazas mutuas crecen, a la par que aumenta el nivel de coerción y coacción; en pocas palabras, se inician y se desatan los niveles de violencia y el uso escalar de los medios para ejercerla. Cuando se ejerce violencia de un lado o de otro —o de ambos a la vez—, los ánimos se calientan y afloran el resentimiento y la necesidad de venganza. Toda espiral de retaliaciones múltiples es a la vez una espiral destructiva que resulta casi imposible de parar y que, a veces, suele exacerbar la necesidad de **usar la violencia a niveles muy por encima de la dimensión real del bien o bienes en disputa**.

El ejemplo más común es el de la disputa de dos personas que pasa del intercambio de demandas a la discusión airada; escala a los insultos mutuos; y finaliza con golpes y el uso de armas, llegando incluso al derramamiento de sangre.

La representación más gráfica de una escalada es la de una escalera o escala donde en cada peldaño inmediatamente superior se incrementa la amenaza, y

en la que los niveles de violencia y los instrumentos utilizados por cada parte para ejercerla se ubican de lado y lado. Esa misma representación se puede hacer sobre una espiral creciente.

Convivencia y conflicto

La convivencia es la capacidad de una sociedad o de un grupo humano para tramitar constructivamente sus conflictos. El conflicto siempre existe y es natural a la condición humana. De hecho, nuestra existencia es un proceso constante de desarrollo y cambio, una alternancia de los ciclos vitales (vida y muerte), de choque de intereses y confrontación de miradas, de formas de sentir y de pensar diferentes.

Una parte importante de la historia de la humanidad y de otras especies vivas es la historia de la lucha por el territorio y el poder (entendido como la primacía del control sobre el mismo). En nuestras familias, barrios y comunas o localidades se presentan también, constantemente, esas tensiones.

El conflicto, entonces, es un fenómeno completamente natural, no es indeseable sino, por el contrario, necesario. Sin conflicto no habría vida ni procesos o cambios. La cuestión no es, por lo tanto, la existencia del conflicto sino las formas como lo asumimos y lo tratamos.

La capacidad de resolver constructivamente los conflictos se desarrolla cuando las diferencias se asumen como algo cotidiano y se tratan pacíficamente con la disposición a ceder frente a los intereses del otro; cuando se dialoga y estimula la confianza mutua. Para promover y consolidar estas actitudes y comportamientos deben conjugarse los siguientes factores:

- **Reglas de juego** para tramitar los conflictos aceptadas por las partes.
- **Mecanismos** para tramitar los conflictos aceptados o respetados por las partes.

- **Información y comunicación permanente** entre las partes a propósito del conflicto.
- **Confianza entre las partes para dialogar** y llegar a soluciones aceptables por los involucrados para resolver el conflicto.

Es tan importante, por lo tanto, identificar los conflictos presentes en el territorio y en el entorno inmediato de los jóvenes como analizar con ellos y ellas los obstáculos que impiden tramitarlos constructivamente.

No es difícil constatar que los conflictos recurrentes en las comunidades que no encuentran salidas constructivas tienden a reproducirse en el colegio afectando negativamente la convivencia escolar.

En ese mismo sentido, las y los jóvenes en formación pueden cumplir un importante papel dinamizador de los arreglos dialogados en sus espacios inmediatos (familia, cuadra, barrio, colegio, salón de clases, etc...). De ahí la importancia de comenzar por un análisis juicioso sobre las manifestaciones del conflicto en lo local.

Mecanismos alternativos de solución de conflictos²

Inspirándose en mecanismos tradicionales empleados por comunidades que creen y confían en la palabra y en la comunicación como la mejor vía para resolver los conflictos, el Estado ha venido impul-

2 Tomado de MORENO, Margarita; DIAZ, María Claudia. *Democracia, justicia y convivencia*. Bogotá, Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID (Módulo de la Escuela Derechos Humanos y Democracia para la Casa de Justicia de La Paz). 2003, p 35.

sando la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos buscan facilitar los acuerdos, promover la capacidad de las personas para conversar y argumentar sus posiciones, ayudar a restablecer lazos de solidaridad y de confianza mutua, y reconstruir el tejido social y los lazos de convivencia.

Los miembros de la comunidad, por medio de figuras como las de los conciliadores en equidad, los mediadores comunitarios y los jueces de paz, pueden intervenir como operadores de justicia en equidad en la resolución pacífica de los conflictos.

Los conciliadores en equidad

Son ciudadanos nombrados por el Tribunal del distrito judicial respectivo, una vez han demostrado tener la capacidad y las condiciones necesarias para servir como conciliadores de conflictos en sus comunidades. Su misión es ayudar a las partes a resolver pacíficamente sus diferencias. Su criterio se basa en costumbres y prácticas culturales propias de la comunidad, dentro de un marco de respeto por los derechos humanos.

Los mediadores comunitarios

Son ciudadanos que promueven en sus comunidades la cultura de la convivencia y el tratamiento pacífico de los conflictos. Facilitan el diálogo y los acuerdos entre vecinos que tienen diferencias, previniendo de esa manera que acudan a mecanismos como la querrela, la denuncia y los procesos judiciales o de policía. El acuerdo no tiene que ser consignado en un Acta, formalidad que si debe cumplirse en la conciliación en equidad.

Los jueces de paz

Los jueces de paz son ciudadanos elegidos popularmente para ocupar este cargo por períodos de cinco años. Generalmente son líderes a quienes se recono-

ce como personas de bien, con autoridad moral y conocimiento suficiente para mediar en los conflictos de la comunidad.

Su labor es promover la conciliación, es decir el acuerdo entre las partes. Sin embargo, si no hay acuerdo, los jueces toman una decisión que las personas involucradas tienen que aceptar. Por eso se dice que los fallos de los jueces de paz tienen el mismo valor de las sentencias proferidas por los jueces ordinarios. Si los involucrados no acatan lo decidido en un proceso que se haya adelantado ante un juez de paz, éste puede aplicar sanciones de distinto tipo, como amonestaciones privadas y públicas, trabajo social voluntario y multas en dinero.

Los jueces de paz actúan con un criterio de equidad basado en las convicciones de la comunidad, pero dentro de un marco de respeto por los derechos fundamentales y los principios del Estado Social de Derecho.

Los distintos mecanismos alternativos de resolución de conflictos promueven el tratamiento pacífico de las diferencias a través del diálogo y el entendimiento directo entre las partes. Lo anterior es de gran importancia porque uno de los factores que produce violencia, es la dificultad colectiva para dialogar, hacer acuerdos y respetarlos.

Es por ello que entidades como la Comisaría de Familia y el Instituto de Bienestar Familiar hacen uso de la conciliación para dirimir conflictos relacionados con asuntos como la fijación de la cuota de alimentos a menores, cónyuges o adultos mayores; el cuidado, la custodia y la regulación de visitas de menores; y la separación de cuerpos, entre otros.

También en las inspecciones de Policía, la conciliación se utiliza para tratar conflictos que se ocasionan entre vecinos o la comunidad. Los más frecuentes ocurren por la determinación de los linderos o límites de la propiedad, los daños causados en las

viviendas, la contaminación ambiental y las riñas callejeras, entre otros.

De igual forma, la Fiscalía Local utiliza estos instrumentos para ayudar a establecer acuerdos que permitan reparar los daños causados, restablecer el derecho y evitar que el hecho se siga presentando, en los delitos que la ley permite conciliar como las lesiones personales sin secuelas, el hurto, la estafa, el abuso de confianza y el daño en bien ajeno en menor cuantía, la inasistencia alimentaria, la injuria y la calumnia.

La aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos convoca la capacidad de las personas para ser justos y equitativos consigo mismos y con los demás.

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son un buen ejemplo de cómo la justicia es, ante todo, un bien común fundamental para la vida en comunidad, indispensable para garantizar el bienestar de los seres humanos; y un valor que se basa sobre todo en la capacidad de las personas para actuar por convicción personal y vivir bajo criterios de convivencia como la solidaridad, el respeto y la equidad.

Sin embargo, es importante señalar que los conflictos que derivan en hechos que atentan gravemente contra los derechos fundamentales deben ser abordados por los mecanismos de la justicia formal. Entre ellos estarían el maltrato o las lesiones ocasionadas a menores, los delitos sexuales, el hurto recurriendo a la violencia o al uso de armas, los cuales no admiten conciliación.

Los Derechos Humanos

¿Cómo surgen los Derechos Humanos?

Entre los siglos X y XIV, Europa estaba dividida, no en los países o estados que conocemos hoy en día en el siglo veintiuno sino en numerosos territorios más pequeños, cuyos propietarios eran los señores feudales. La mayoría de la población que vivía en ellos, es decir el pueblo, estaba constituido por siervos o personas que eran consideradas como “propiedad” de esos amos.

Inicialmente los señores feudales se reunían y elegían a uno de ellos como su rey. Posteriormente, con el respaldo de la Iglesia católica, las familias reales empezaron a transmitirse la corona hereditariamente, diciendo que así como los miembros de la Iglesia eran encargados por Dios para representarlo en la tarea de orientar espiritualmente a los fieles, los reyes habían sido encargados también por Dios para gobernar al pueblo.

Se creía entonces que las ventajas de los señores feudales sobre la propiedad de la tierra y la posibilidad de decidir sobre los bienes y hasta sobre la vida de sus siervos también eran favores otorgados por Dios, y en consecuencia había que aceptar este orden de vida.

Al mismo tiempo, se empezaron a formar las ciudades y en ellas surgió una nueva clase de artesanos, intermedia entre los siervos que trabajaban la tierra y sus dueños. Con el crecimiento de las ciudades y del comercio, y el progreso de la ciencia y las técnicas, sus habitantes se fueron dividiendo entre empleadores y empleados.

Los primeros, llamados después burgueses, llegaron a tener un gran poder económico, que rivalizaba o superaba al de los nobles. Fueron pensadores surgidos de esta clase quienes formularon en el siglo dieciocho (XVIII) los principios de un nuevo tipo de sociedad, la “república democrática”, basada en la igualdad y el reconocimiento de los derechos ciudadanos.

Las declaraciones de derechos

La exigencia, tanto a gobernantes como a ciudadanos, de reconocer esos derechos apareció escrita por primera vez en las constituciones y declaraciones de derechos de los Estados Unidos de América, en el año de 1776, como resultado de la guerra de independencia de ese país; y en Francia, como fruto de la Revolución Francesa en 1789. Estas declaraciones reclamaron para todo ser humano unos derechos naturales que deben ser reconocidos por el sólo hecho de nacer y sobre los que nadie, ni el Estado, puede disponer. De manera gradual, otros Estados fueron también incorporando los derechos humanos en sus constituciones y leyes.

Estos derechos básicos comprenden: la libertad de pensamiento y expresión, la libertad de escoger o no un credo religioso y el derecho a disfrutar de unos bienes materiales. Son derechos y libertades que dan al individuo la posibilidad de actuar, siempre y cuando respete los derechos de los demás.

La Constitución de Estados Unidos y la Declaración de derechos de la Revolución Francesa, incluyeron también los derechos de participación política, que permiten tomar parte en el proceso legislativo y en la dirección y administración del Estado.

Con las luchas sociales del siglo XX y las reformas que estas produjeron —tanto en Europa como en los Estados Unidos— tomaron cada vez más importancia los derechos sociales, económicos y culturales, por medio de los cuales se reclaman unas condiciones materiales que permitan a todas las personas llevar una vida digna y disfrutar de bienes esenciales como son el trabajo, la salud, la educación y la seguridad social, entre otros.

3 El texto completo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita por las naciones miembros de la ONU se encuentra completo en:
<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
 Este párrafo es el encabezado textual de esa página.

“El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos [...] Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera ‘distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios’³.

En la segunda mitad del siglo veinte se ha tomado conciencia de la relación estrecha que existe entre la protección del medio ambiente y el bienestar y la supervivencia de los seres humanos y de las demás especies que conviven en el planeta. El acelerado proceso de industrialización, los experimentos atómicos y la explotación irracional de los recursos naturales han contribuido a deteriorar el equilibrio ecológico en una escala nunca antes vista. Por eso, hoy en día existe un acuerdo casi general en torno a la importancia que tiene la defensa del medio ambiente y la protección planificada de sus recursos.

A partir de la Declaración de Teherán (1968) ha cobrado cada vez mayor peso en el mundo el derecho que tienen las colectividades a vivir de manera pacífica y a definir sus destinos y su forma particular de organización política; lo que se conoce como el “Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos.”

Gracias a la lucha de los pueblos y a los aportes de pensadores de diversas corrientes (liberal, democrata, socialista, ecologista), los derechos humanos en el siglo veintiuno se refieren a todo ese conjunto de normas e instrumentos que protegen las libertades individuales y el desarrollo de la autonomía; fomentan la participación en la elaboración de las leyes y en la planeación y ejecución de los recursos públicos; reclaman unas condiciones materiales que le permitan al individuo vivir en paz y dignamente; y promueven la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

En Colombia, desde la fundación de la República en el siglo XIX, en las sucesivas constituciones se reconoce a los colombianos como ciudadanos o integrantes del Estado colombiano. Sin embargo, es solamente hasta la Constitución de 1991 que se hace explícita la mención a los derechos humanos, incorporando en el título II los diferentes derechos, garantías y deberes, así como sus mecanismos de defensa y protección.

En el capítulo primero de la Constitución del 91 se encuentran las libertades básicas, que comprenden el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, al trabajo, al libre desarrollo de la personalidad, la libertad personal, las libertades de pensamiento, conciencia, expresión, locomoción, culto, los derechos de participación, y el derecho a la paz, entre otros.

En el capítulo segundo aparecen los derechos sociales, económicos y culturales como son la educación, la salud y seguridad social, la propiedad, el derecho a la huelga y a la negociación colectiva, y a la cultura, entre otros.

En el capítulo tercero están los derechos colectivos y del ambiente. El capítulo cuarto se ocupa de los instrumentos de protección de los derechos como son las acciones de tutela y populares. En el capítulo quinto se consagran los deberes y obligaciones de las personas y los ciudadanos.

Los derechos humanos se fundamentan en una visión de defensa del ser humano, de su dignidad. La defensa de la dignidad humana consiste en el reconocimiento de que **toda persona merece respeto por el sólo hecho de serlo**, sin distinguir su condición social o étnica, su religión o preferencias políticas.

Esto quiere decir, que **ninguna persona puede ser tratada por otra como un medio para conseguir un fin**, sino que en las relaciones humanas, el bienestar, el perfeccionamiento y el desarrollo de cada ser humano debe ser considerado como el fin fundamental. En consecuencia nadie puede ser sometido

a esclavitud, maltrato, violencia o a unas condiciones que le impidan desarrollarse como ser humano.

Valores como la **autonomía** y la **solidaridad** son considerados hoy en día como pautas esenciales de convivencia para orientar las acciones de los individuos y las comunidades.

La familia y la formación en derechos humanos

Durante los primeros años de vida, la persona no se puede valer por sí misma, no es autónoma. Imita las conductas de sus padres y depende del adulto para sobrevivir. A medida que crece descubre quién es, cómo es valorada su existencia; aprende a comunicarse de nuevas maneras, a dar y recibir afecto, y también a acercarse de manera gradual al mundo de las normas, reglas y principios aceptados en su sociedad.

Cuando las experiencias en la familia y en la escuela han sido marcadas por el autoritarismo, el maltrato y el egoísmo, es muy probable que las personas se queden en un estado **heterónomo o dependiente (no autónomo)**, sin asumir la responsabilidad de sus actos.

La familia es el primer espacio de socialización de las personas. Allí adquirimos los primeros valores, reglas y hábitos de conducta para la convivencia. En la familia se inicia la construcción del carácter, los sentimientos, la razón, los valores y la forma de comportarnos y actuar en la vida, y se configuran las primeras nociones y modelos de lo que está bien y mal, de lo que está permitido o no por la sociedad.

Pero la educación en valores no consiste en transmitir de manera automática un catálogo de derechos, valores y principios. Se trata de crear unas condiciones que permitan a todos los miembros de la familia desarrollar su capacidad de pensar y decidir sobre sus opciones, elecciones y acciones.

De igual manera, el acercamiento a las normas morales y sociales, como reglas de juego necesarias para la

vida en comunidad dependerá de un ambiente que le permita al sujeto desarrollar sus capacidades para el diálogo, el debate y la reflexión ética.

En este sentido, la familia y la escuela juegan un papel esencial en la construcción de sujetos autónomos, cuyas decisiones van a estar apoyadas en principios y valores, y no en prejuicios personales, culturales, sociales, religiosos o ideológicos.

Es importante recordar que los derechos y los valores están relacionados entre sí. Sin embargo entre ellos hay diferencias. Por una parte los derechos son los principios mínimos, expresados en normas y reglas, que regulan la vida en común y que gozan de un reconocimiento jurídico. Por ello se dice que los derechos tienen una doble dimensión: moral y jurídica. Se puede afirmar en consecuencia, que se habla de derechos cuando éstos se reconocen, promueven y defienden ante la ley.

Los valores también son principios, pero a diferencia de los derechos estos surgen de la reflexión sobre como comportarse, individual y socialmente. Se relacionan con las costumbres de los pueblos pero también con la manera como individualmente se entiende la relación de cada quien consigo mismo y con los demás, incluido el entorno.

La sociedad colombiana, para lograr su aspiración de ser una ciudad justa, equitativa y democrática, requiere de sus ciudadanos que en las prácticas cotidianas —en la familia, el colegio, el barrio— valores y derechos se aproximen. Es decir, que las personas efectivamente reconozcan, en su fuero interno, que el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el reconocimiento del otro —entre otros—, son valores necesarios para la convivencia y que deben ser practicados en la vida diaria.

Tres generaciones de Derechos Humanos⁴

“La división de los derechos humanos en tres generaciones fue concebida por primera vez por Karel

Vasak en 1979. Cada una se asocia a uno de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

Los derechos de **primera generación** son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de **libertad**. Generalmente se consideran derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada.

Por su parte, los derechos de **segunda generación** son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de **igualdad**. Exigen para su realización efectiva de la intervención de los poderes públicos, a través de prestaciones y servicios públicos.

Existe cierta contradicción entre los derechos contra el Estado (primera generación) y los derechos sobre el Estado (segunda generación). Los defensores de los derechos civiles y políticos califican frecuentemente a los derechos económicos, sociales y culturales como falsos derechos, ya que el Estado no puede satisfacerlos más que imponiendo a otros su realización, lo que para éstos supondría una violación de derechos de primera generación.

Por su parte, la **tercera generación** de derechos, surge en la doctrina en los años 1980, se vincula con la **solidaridad**. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida [protección del medio ambiente].”

Algunos hablan de derechos de cuarta generación, principalmente asociados con el acceso a las nuevas

⁴ WALES, Jimmy y SANGER, Larry. Enciclopedia Wikipedia, Derechos Humanos, en el link: http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos, consultada en abril 21 de 2008.



Fotos: Juan Carlos Bravo



tecnologías y a la aplicación de la bioética [contra los peligros que encierra la manipulación genética]. En la medida en que la clonación y otros adelantos científicos relacionados encierran amenazas contra la integridad de la herencia genética de numerosas especies (biota y biosfera son patrimonio universal de la humanidad), algunos temas relacionados con el medio ambiente están enmarcados en esta cuarta categoría.

Sesión 11

El paciente tiene fiebre

Hilo conductor

[5 minutos]

En el módulo anterior las y los estudiantes con sus co-equiperos y miembros del Comité de apoyo local exploraron el territorio y sus hallazgos los consignaron en sus mapas. También experimentaron con una metodología para la identificación y la formulación de problemas. Pero en el territorio no todos son problemas, situaciones indeseables. También hay conflictos, los cuales, a diferencia de los problemas sí son deseables. Ah, pero, además, en los conflictos también hay problemas.... ¿Muy enredado? ¡No, ni tanto! En este módulo vamos a desenredar el asunto de los conflictos, parece complicado pero en el fondo es sencillo. Veamos cómo.

Introducción

[5 minutos]

Cuando una persona se siente enferma y va al médico, lo primero que éste le pregunta es ¿Ha tenido fiebre? Y aunque la fiebre no es la enfermedad, sí es un síntoma común a muchas enfermedades, es un indicador de que algo en la salud de esa persona está fallando. Apoyándose en otros análisis que permiten comprobar la existencia de otros síntomas (dolor, inflamación, náusea, tos, etc...) el médico llega a un diagnóstico de la enfermedad propiamente dicha, es decir, a la raíz del problema —virus, bacteria, disfunción—, y establece el tratamiento que considera más adecuado. Si a pesar del tratamiento el síntoma persiste, es decir, si la fiebre no baja, el médico entiende que la enfermedad no ha cedido y reconsidera su diagnóstico o refuerza el tratamiento hasta que el paciente recobra la salud.

En el ciclo de vida de los seres humanos la enfermedad es una constante. En los primeros años de vida, los niños sufren de resfriados e infecciones intesti-

nales recurrentes mientras su sistema inmunológico se adapta al entorno; en las etapas siguientes del crecimiento, nuestro cuerpo continúa adaptándose a los cambios en una dinámica de salud-enfermedad que nunca termina y de la que la mayoría de las veces nuestro organismo sale fortalecido. Ello no quiere decir que las enfermedades incipientes no merezcan atención especial cada vez que se presentan. Por el contrario, el cuidado de la salud es crucial para que dolencias leves no lleguen a convertirse en males crónicos o mortales.

En el tratamiento de los conflictos, en su etapa incipiente, en vez del médico interviene un mediador o mediadora. Pero, a diferencia del médico —que debe cursar estudios universitarios para desempeñar legítimamente su papel—, en el tratamiento de los conflictos incipientes todos podemos y debemos ser mediadores. Se requieren conocimientos básicos y alguna experiencia pero ¡definitivamente, no es necesario ir a la universidad!

En la próxima actividad el grupo va a volcar toda su experiencia personal y sus conocimientos sobre conflictos cotidianos en una simulación de la que se van a desprender muchas claridades sobre elementos estructurales de los conflictos. Veamos...



Actividad 1

[55 minutos]

Este ejercicio busca escenificar las formas comunicativas que utilizamos en momentos de tensión y a la hora de solucionar conflictos. Dividiremos al grupo en tres equipos, de la siguiente forma.

Equipo 1: Un hombre y dos mujeres.

Equipo 2: Una mujer y cinco personas más sin importar su sexo.

Equipo 3: Un hombre y una mujer.

Los equipos escenificarán las siguientes situaciones:

Equipo 1

Son una pareja que tiene una hija adolescente, los padres son “chapados a la antigua”, están reunidos en la casa a la hora de la comida y la niña les va a contar que está embarazada...

Equipo 2

La mujer es una profesora de español de un colegio cualquiera, los otros cinco son estudiantes de grado 9°. Estos cinco estudiantes van perdiendo la materia y van a “negociar” con la profesora su promoción. La profesora les va a poner ‘peros’ a todas las iniciativas de los estudiantes. Dentro del grupo de los estudiantes vamos a encontrar: al conciliador, al líder, al negativo, al grosero y al que a todo dice que sí...

Equipo 3

El hombre y la mujer son pareja, están casados. Ella tiene que decirle a su esposo que ya no lo quiere y que su deseo es buscar una separación amistosa. El hombre utilizará todas las formas posibles para hacerla cambiar de opinión; persuasivo, cariñoso, violento, manipulador, celoso, etcétera.

El ejercicio tiene sólo una regla muy importante para sus propósitos:

Todos los ejercicios de simulacro deben terminar sin que las tensiones y los conflictos hayan quedado resueltos.

Los equipos tienen **25 minutos** para preparar sus improvisaciones y al terminar ese plazo 5 minutos cada uno para representarlas ante los demás.

Al terminar las improvisaciones, el grupo en plenaria analiza en cartelera cada una de las dramatizaciones, teniendo en cuenta las siguientes preguntas orientadoras [15 minutos].

1. *¿Cómo expresaban su poder las personas en cada una de las situaciones?*
2. *¿Cómo expresaban sus emociones los personajes?, ¿qué formas de expresión ayudaron a mejorar el clima de tensión y permitieron el dialogo para la solución?, ¿cuáles no?*
3. *¿Qué personajes dejaron en claro sus intereses y necesidades en el acto comunicativo?, ¿cómo?*
4. *¿Qué derechos fueron vulnerados a las personas por los actos comunicativos y de poder de los demás?*



Actividad 2

[50 minutos]

El facilitador desarrolla para los participantes —en el tablero o con la ayuda de carteleras— los elementos de análisis de los conflictos (marco conceptual). Al terminar la presentación hace una breve ronda de preguntas y respuestas para aclarar las dudas y procede a organizar al grupo en tres equipos, los mismos que representaron los conflictos cotidianos.

Los equipos van a trabajar separadamente el conflicto que les tocó escenificar y en cartulinas van a analizarlo a partir de los siguientes elementos:

El problema

Las partes

El proceso

La dinámica

Para representar el conflicto en el pliego de papel sugerimos que las y los estudiantes utilicen diagramas (por ejemplo la escalera y los círculos concéntricos que se mencionan en el marco conceptual, en la ma-

leta didáctica hay formatos en pliego que el formador puede utilizar para hacer su explicación y los participantes tener de referencia). Para desarrollar esta tarea los equipos tienen 15 minutos.

Además de la representación, los equipos deben pensar en qué ámbito de relación: interpersonal, intrafamiliar, interétnico, político, económico, social, intergeneracional, etc..., puede ser enmarcado el conflicto que se les asignó.

Al terminar el tiempo establecido, los equipos explican en plenaria sus carteleras y el resultado del análisis por intermedio de un relator [10 minutos].



Reflexión y cierre

[5 minutos]

El formador recoge los conceptos desarrollados en la sesión y amplía el repertorio de conflictos que enfrentan las personas en la cotidianidad con la participación de los presentes para reforzar el importante papel que tienen los conflictos en las dinámicas sociales y el relacionamiento humano.

Sesión 12

Un conflicto de fábula

Hilo conductor

[8 minutos]

En la sesión anterior el grupo utilizó un juego de roles para 'traer' al aula, a partir de un conflicto enunciado, las dinámicas que se dan en el curso de los conflictos (intrafamiliares, interpersonales, escolares). Esas dinámicas fueron organizadas y analizadas a la luz de los elementos constitutivos del conflicto, lo cual permitió identificarlos (problema, partes, proceso y dinámica) e igualmente corroborar el importante papel que juegan el lenguaje y la comunica-

ción en los mismos, constituyéndose en verdaderos canales de mediación.

Introducción [7 minutos]

En esta sesión se reconocerán nuevas formas para entender de manera sistemática y propositiva el conflicto, y se abordarán conceptos que permitan redimensionarlo y aprovecharlo como factor creativo y de cambio.



Actividad Caperucita y el Lobo

[1 hora 30 minutos]

El formador presenta el manejo de conflictos como una herramienta positiva de crecimiento y superación. Resalta que una vida sin conflictos sería muy aburrida porque no tendríamos retos que afrontar y no estaríamos estimulados para crecer.

Procede a organizar al grupo en tres equipos que desempeñarán tres diferentes roles: el primero, representará el rol de Caperucita; el segundo representará el rol del Lobo Malo; el tercero, representará el rol de mediador. Entregue a cada grupo el texto correspondiente a su rol (los encontrará en la maleta didáctica).

Luego de la lectura, se invita a los equipos Caperucita y Lobo Malo a realizar separadamente una breve discusión, cada cuál poniéndose en “los zapatos” de su personaje (20 minutos). Cada equipo delega a una persona para que caracterice al personaje, ayudándolo a “interiorizarlo”.

El **equipo mediador**, que ha leído ambas versiones y el texto “La mediación”, prepara mientras tanto una estrategia para facilitar el diálogo entre Caperucita y el Lobo, con el fin de promover un arreglo satisfactorio entre ellos. Este equipo debe **prever por lo menos 3 propuestas de arreglo**; también debe nombrar un vocero que personifique al mediador en la plenaria. Las siguientes preguntas, hipotéticamente

formuladas a las partes, pueden aportar pistas, a manera de guión, para elaborar la estrategia:

¿Cómo se sentía antes, durante y después del incidente?

¿Sintió que sus derechos fueron vulnerados, en qué momentos y por qué?

¿Cómo lo o la afectó el incidente, qué ha cambiado desde entonces?

¿Qué testigos tiene que puedan corroborar su versión?

¿De considerar posible un arreglo satisfactorio con el otro/otra, cuál sería?

El facilitador explica que, considerando que Caperucita extraña a su abuela y el Lobo está deprimido por su mala reputación, ambos accedieron al consejo de sus amigos y acudieron a un mediador. En plenaria, las partes se ubican una en frente a la otra y en medio de ambas el equipo mediador.

El tiempo del simulacro (20-40 minutos) debe distribuirse así: 10 minutos para oír los “puntos” de las partes (5 cada uno); 10 minutos para que las partes propongan un arreglo y lo discutan con la ayuda del mediador. De no llegarse a un acuerdo satisfactorio en ese plazo, el mediador propondrá las alternativas de arreglo que su equipo había preparado, la o las que no hayan sido ya propuestas por las partes (5 minutos). Si esto no conduce a una salida constructiva, el facilitador intervendrá en el rol de la abuela para corroborar la información faltante y propiciar finalmente la conciliación (10 minutos).

Importante: Nótese que se trata de un simulacro, es importante que sólo el equipo de los mediadores conozca ambas versiones. Si la negociación llega a un punto muerto, haga usted la parte de la abuelita, aportando la información faltante.

Texto para el equipo 1

La versión de Caperucita

Hola, me llamo Caperucita Rosa, vivo en la ladera del bosque con mi mamá. Ayer, ella me pidió que le llevara a mi abuelita, que vive al otro lado del bosque, unas galletas hechas por ella. Yo estaba viendo televisión, entonces le dije a mi mamá que iría más tarde... ¡Pero cuando ella quiere que le hagan un favor lo quiere al instante, sin importarle lo que esté haciendo uno en ese momento!

Lo que hice, entonces, fue tomar las tontas galletas e irme. En el camino me encontré al Gran Lobo Malo. La verdad, no pasé a su lado, él saltó hacia mí. Les quiero contar, ¡¡¡es horrible!!!, pero él piensa que es chévere.

Yo iba de mal genio, así que no me interesó saber nada del tipo ese, por eso le dije que se quitara de mi camino y me dejara en paz y, que si no lo hacía, le patearía el trasero después de dejarle las galletas a mi abuelita. Creo que él pudo ver en mi cara que hablaba en serio porque se fue.

Pues bien, al llegar donde mi abuela la encontré en la cama. Creí que estaba enferma o algo así. Le dije “¡Abuelita, te ha salido mucho pelo en la cara! Tus ojos están aguados y tu nariz empapada. ¡Te ves feísima!”. Ella dijo que se sentiría mejor después de comer el postre.

Repentinamente, me di cuenta de que ¡yo era el postre!! Fue algo en la manera como lo dijo que me hizo entender... Y supe que tenía razón cuando saltó de la cama directo hacia mí. Bueno, se volteó y resulta que no era (para nada) mi abuelita, era el Gran Lobo Malo que había tomado un atajo a la casa de mi abuelita (no sé



por que no tomé yo ese camino, pues realmente es más rápido).

Repentinamente mi abuelita —mi verdadera abuela— apareció. Se veía muy chistosa porque había estado pisando uvas para hacer el vino de navidad. Debe haberse caído encima de las uvas, porque estaba púrpura de la cabeza a los pies.

El Gran Lobo Malo debe haber creído que ella era el monstruo púrpura de la laguna azul porque le echó un vistazo, pegó un alarido y desapareció. Yo corrí hacia mi abuelita y la abracé fuertemente. ¡Mi abuelita es una nota!, pero, desde ese día horrible, no me dejan ir a visitarla...

La mediación

La mediación es un mecanismo de solución de conflictos por medio del cual un tercero, **ajeno al problema**, interviene entre las personas que se encuentran inmersas en un conflicto para escucharlas, ver sus intereses y facilitar un camino en el cual se encuentren soluciones equitativas para los involucrados en la controversia.

También se puede decir que es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual



las partes someten sus diferencias a un tercero **diferente del Estado** con el fin de buscar un **arreglo amistoso**. En estos casos, el tercero neutral elegido no tiene ninguna calidad especial según la ley (**no es un juez sino un facilitador**), y sus propuestas no son de obligatoria acogida, limitándose su función a buscar una solución aceptable para las partes. Aunque el mediador tiene una participación activa en la discusión, **no tiene entre sus funciones la solución de la disputa**.

La mediación también se define (en términos más generales) como un procedimiento mediante el cual los participantes, asistidos por una o más personas neutrales, desarrollan **formas de manejo de las emociones liberadas en los conflictos**, aislando los asuntos de la diferencia y **considerando alternativas** para encontrar opciones que les permitan llegar a un acuerdo que satisfaga los definidos intereses. La mediación tiene las siguientes características:

- **Es neutral:** (el mediador debe mantener su neutralidad incluso cuando aporta propuestas de acuerdo).

- **Es pacífica:** apela al diálogo, a la solidaridad y a la empatía de las partes.

- **Es cooperativa:** excluye las jerarquías, el mediador sugiere y propone, no impone.

- **Es voluntaria:** el punto de partida es el deseo de las partes de resolver el conflicto.

Tomado de la página:

http://www.conciliacion.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=44

Texto para el equipo 2

La versión del Lobo Malo

El bosque era mi hogar. Yo vivía allí y lo cuidaba. Trataba de mantenerlo bonito y limpio. Entonces, un día soleado, mientras estaba limpiando la basura que suelen dejar los turistas que acampan allí, escuché unos pasos. Salté de detrás de un árbol y ví a una niña pequeña que venía con un canasto. Sospeché a simple vista de ella porque estaba vestida de manera graciosa, toda rosada y con una caperuza en la cabeza que ocultaba sus rasgos.

Naturalmente paré para echarle una chequeada. Le pregunté quién era, de dónde venía, para dónde iba y todo eso. Ella me echó un carretazo, dijo que iba para la casa de su abuelita a llevarle el almuerzo que tenía en el canasto. No es que no pareciera una persona honesta, pero estaba en mi bosque y ciertamente se veía sospechosa con esa extraña capucha en la cabeza.

Entonces, decidí enseñarle cómo es de serio andar por el bosque sin anunciarse y vestida de esa manera. La dejé seguir su camino, pero yo me adelanté a casa de su abuelita. Cuando vi

a esa tierna y anciana mujer, le expliqué mi problema y ella estuvo de acuerdo en que su nieta necesitaba aprender la lección de una vez por todas.

La anciana mujer acordó no dejarse ver hasta que yo la llamara. De hecho, se escondió debajo de la cama. Cuando la niña llegó, la invité a la alcoba, mientras estaba en la cama vestido como su abuelita. La niña llegó con sus mejillas sonrosadas y dijo algo cruel acerca de mis orejas tan grandes. Yo ya había sido insultado antes, así que traté de no hacerle caso, sugiriéndole que mis grandes orejas me ayudarían a oírla mejor. Ahora, lo que yo trataba de hacerle entender es que quería ponerle atención a lo que ella me estaba diciendo. Pero la niña me insultó de nuevo, esta vez acerca de mis grandes ojos. Ustedes podrán imaginarse cómo comencé a sentirme acerca de esa niña que aparentaba ser muy tierna, pero que, en el fondo, era realmente cruel. Sin embargo, traté de usar la política de poner la otra mejilla, así que le contesté que mis grandes ojos me ayudarían a verla mejor.

Su siguiente insulto realmente me dolió. Yo tengo ese problema de tener dientes grandes y esa pequeña niña me dijo cosas verdaderamente terribles acerca de ellos. Debí haber tenido más control, pero salté de la cama y grité que mis dientes me ayudarían a comerla mejor.

Analicemos esto ahora. Ningún lobo podría comerse jamás una niña, todo el mundo sabe eso, pero esa pequeña comenzó a correr como loca, gritando por toda la casa. Yo me fui detrás de ella tratando de calmarla. Me quité la ropa de la abuelita, pero eso lo único que hizo fue empeorar las cosas.

De repente, un leñador gigante apareció con un hacha en la mano. Yo lo miré e instantáneamente me di cuenta que estaba en problemas. Había una ventana abierta detrás de mí así que salté por allí y huí.

Me gustaría poder decir que ese fue el final de todo. Pero el carácter de la abuelita hizo que ella nunca contara mi versión de la historia. Así que, en poco tiempo, se corrió el chisme de que yo era un lobo malo. Todo el mundo comenzó a evitarme. Y yo no he vuelto a saber nada de esa pequeña niña. No he podido tampoco volver a vivir tranquilo desde ese momento...

Terminado el simulacro, el acuerdo logrado se consigna en una cartelera para que quede de memoria y, a continuación, se procede a graficar el conflicto tratado. Esto ayudará al grupo a recrear el proceso y a recordarlo mejor más adelante.



Reflexión y cierre

[15 minutos]

El educador orientará la discusión para extraer conclusiones, aclarar dudas y cerrar el ejercicio invitándolos a ejercitar sus habilidades para la mediación en otros espacios cotidianos, especialmente en el colegio, la familia y el barrio.

Sesión 13

El derecho de los derechos

Hilo conductor

[8 minutos]

En las sesiones anteriores las y los participantes han logrado aproximaciones importantes a la comprensión de los conflictos —¿por qué se presentan, cómo

se desarrollan?— y se abordaron algunos de los mecanismos con que contamos los ciudadanos para hacerles frente, de manera que se resuelvan constructivamente y puedan convertirse en motores de cambio y desarrollo humano.

Conflictos frecuentes en la familia, en la escuela y en las relaciones interpersonales fueron analizados por las y los estudiantes a partir de las dinámicas comunicativas, las cuales, dependiendo de las manifestaciones que lleguen a tener —agresivas o conciliadoras, arrogantes o dialogantes, etc.— tienen la capacidad de contribuir a resolver los conflictos constructivamente o a agravarlos. En esa misma sesión se experimentó con formas de representación —con la ayuda de formas geométricas, de diagramas, etc.— que permiten descomponerlos, interpretarlos, comprenderlos mejor e incluso reconocerlos tempranamente, cuando están en su fase incipiente, de manera que sea más fácil encontrarles una salida apropiada.

En la sesión que siguió el grupo probó sus capacidades para la mediación y los/las participantes pusieron todo su empeño para lograr una reconciliación entre dos conocidos personajes de fábula, Caperucita y el Lobo Malo.

En esta sesión se va a explorar la estrecha relación que existe entre los conceptos ‘conflicto’, ‘Derechos Humanos’ y ‘justicia’.

Introducción

[7 minutos]

El formador va a dedicar una buena parte de la sesión a presentar formalmente el tema de los Derechos Humanos, a los que ya se han dedicado implícitamente algunas de las sesiones pasadas.

Por eso es importante saber hasta qué punto las y los estudiantes conocen el tema y si se trata de un conocimiento formal o informal.

La primera actividad es un juego de cartas. No es un juego convencional, se gana con argumentos. La

segunda actividad consistirá en una lectura de casos, los estudiantes deben identificar cuáles derechos podrían haber sido vulnerados y por qué en los conflictos dados. Ese ejercicio se hace primero en equipos y luego en plenaria. Recuérdeles las normas del Código de participación de Gestión Ciudadana, es un excelente momento para practicarlo.

En el segmento final, aproveche también la ocasión para que algunos de ellos practiquen la lectura turnándose para leer los casos. Tome nota de las carencias que tienen en ese sentido, para hacerles las recomendaciones pertinentes en otra ocasión (una próxima sesión).



Actividad 1

Al derecho y al revés

[35 minutos]

Divida al grupo en cuatro equipos y entregue a cada equipo un mazo de cartas de los Derechos Humanos, dos hojas en blanco, lápiz o esfero, una cartulina y un marcador grueso.

Algunas precisiones

- El propósito de este juego es que las y los estudiantes se familiaricen con los derechos constitucionales y se llenen de argumentos sobre su valía e importancia. Sin importar como transcurra la mano, los jugadores pueden llegar a la opinión de que ninguno de estos derechos es prescindible o prima sobre los demás, y que todos están íntimamente relacionados.
- No es tan importante cuántas cartas le tocan a cada jugador (si son pocas pueden dedicar más tiempo a pensar las jugadas; si son muchas, usted puede parar el juego antes de que hayan jugado todas las cartas).
- Cada mazo tiene 27 cartas, de ellas 8 son comodines (*jokers*). Para que a todos los jugadores de un equipo les corresponda la misma cantidad de cartas, se sacan del mazo algunos comodines (jo-

kers). Por ejemplo, si son 4 (o también si son 6) jugadores, se dejan 24 cartas. Lo ideal es que en cada equipo haya 5 o 6 jugadores.

- Mezcladas, las cartas se reparten tapadas a los integrantes de cada equipo (todas de una vez). Cada jugador analiza sus cartas, en silencio; las lee detenidamente y luego las organiza según su importancia (siguiendo su propio criterio).

¿En qué consiste el juego?

Este es un juego de análisis, reflexión, convencimiento y argumentación. En cada mano, por turno en el sentido de las manecillas del reloj, cada participante “presenta” una carta de su mano al grupo, leyéndola en voz alta y defendiéndola, esto es, interpretando su contenido, explicándola con sus propias palabras y exponiendo brevemente por qué ‘esa carta’ es más importante que las jugadas por otros participantes.

En otras palabras, en cada mano el grupo inicia un proceso de discusión en torno a los diferentes derechos expuestos y defendidos en la ronda, buscando eliminar las menos importantes. Cada mano la gana la carta que resulte mejor defendida por un jugador.

Cada mazo del naipe incluye comodines de diferente color que tienen dos diferentes funciones. La primera es salvar un derecho o grupo de derechos que el jugador considera fundamental y que va a ser eliminado. En ese caso, el jugador que tenga un comodín puede ponerlo en la mano que está en juego para sustituir la carta que va a ser eliminada (ello le permite conservarla para jugarla más tarde). La segunda función del comodín es que, el jugador que lo tenga puede jugarlo para proponer un derecho que no está presente en la mano (en la hoja en blanco escribe el color del comodín y el derecho que va a representar).

Finalizado el juego, los derechos que resultaron seleccionados (mejor defendidos) en cada mano se escriben en el pliego de papel para presentarlos

en plenaria (en vez de la cartelera pueden también llevar las cartas ganadoras a la plenaria).

En plenaria, los equipos presentan las cartas mejor defendidas y los argumentos expuestos (no más de tres cartas por equipo). Al terminar las presentaciones el formador orienta una ronda de preguntas.

¿Es cierto que hay derechos más importantes que otros e incluso algunos prescindibles?

¿En la vida cotidiana, con qué frecuencia los derechos que más nos importan chocan con los de los demás?

¿Qué pasa en esos casos, quién decide?



Actividad 2

Así resolvemos su caso

[50 minutos]

En la actividad anterior se formularon inquietudes que están relacionadas con la esencia misma de la democracia y con los conceptos de justicia y equidad. Esas inquietudes están resumidas en las tres preguntas que orientaron la reflexión.

Todos tenemos algunas claridades y respuestas a esas preguntas, pero, tan pronto comenzamos a expresarlas nos damos cuenta de que es un asunto realmente complejo y que, para apropiárnoslo, necesitamos investigar más, contar con más elementos de juicio.

El siguiente ejercicio aporta algunas claridades sobre los derechos consignados en la Constitución y los criterios que aplica la Corte Constitucional

—máxima autoridad en asuntos constitucionales en Colombia— para dirimir los conflictos que surgen cuando los actores sociales quieren hacer valer sus derechos.

Usted, como formador, dispone de siete casos para desarrollar este ejercicio. Priorice cuatro en función del contexto de los participantes y de las inquietudes que hayan surgido en el ejercicio anterior. Divida al grupo en cuatro equipos y asígnele un caso a cada equipo (en el módulo de estudiantes están los casos sin las soluciones).

Los equipos deben reunirse separadamente, leer el caso que les fue asignado y pensar cuál sería la solución más justa y por qué. Tienen **15 minutos** para hacerlo.

Al terminar, todos van a la plenaria y exponen sus soluciones. Para cada caso el formador va explicando cuál fue la determinación de la Corte Constitucional y cuáles criterios fundamentaron la decisión.

Si queda tiempo, en la plenaria, se continúa la misma dinámica con los casos restantes. Los casos y sus respectivas soluciones son los siguientes:

Caso 1⁵

Un cabildo indígena expulsa de la comunidad a uno de sus miembros de la misma y a toda su familia, por supuesto delito de hurto. La persona afectada interpone acción de tutela por considerar que la decisión violó el debido proceso y desconoció la prohibición constitucional de la pena de destierro. Según esta persona, la decisión de la comunidad se basó en rumores, sin que se hubiera dado una verdadera investigación y además afectó a toda su familia.

5 Todos los casos para el análisis fueron tomados de: BONILLA, Guido; GOMEZ, Juan; UPRIMNI, Rodrigo. sf. *Conflicto y justicia*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán. p. 36.

Los miembros del Cabildo argumentaron que, por la protección al pluralismo que existe en la Constitución, ellos tienen derecho a administrar justicia y, además, que la decisión había sido tomada democráticamente por el cabildo, después de haber amonestado a la persona en varias ocasiones. ¿Qué derechos están en juego? y ¿cuál creen ustedes que es la solución más justa en este caso?

Solución

La Corte Constitucional consideró que los derechos fundamentales constituyen las normas básicas y obligatorias de convivencia para todos los ciudadanos, por lo cual ellos son un límite a la diversidad cultural. Es decir que, cuando entran en conflicto un derecho fundamental con un derecho que no lo es, en este caso la prerrogativa de las comunidades indígenas de administrar justicia según sus creencias culturales, es el derecho fundamental el que debe primar.

No pueden, entonces, las autoridades indígenas, en nombre de la diversidad cultural, desconocer los derechos fundamentales de miembros de su comunidad.

La Corte consideró, por lo tanto, que la pena impuesta por la comunidad violaba el debido proceso, pues expulsar al implicado con toda su familia era una medida desproporcionada.

Ordenó entonces a la comunidad acoger al demandante y a su familia y adoptar una medida punitiva menos radical.

Caso 2

Una niña cae enferma y necesita una transfusión de sangre porque, si no la recibe, puede morir o, al menos, sufrir graves quebrantos de salud. Sus padres se niegan a que le den tratamiento por cuanto ellos hacen parte de una determinada comunidad religiosa que prohíbe ese tipo de prácticas. Un tercero interpone acción de tutela para que se proteja la vida y la

salud de la niña y se ordene el tratamiento, incluso contra la voluntad de los padres. ¿Qué derechos están en juego? y ¿Cuál creen ustedes que es la posición más justa en este caso?

Solución

La Corte Constitucional consideró que la libertad religiosa de los padres no puede afectar el derecho a la vida y a la salud de sus hijos, ya que ellos son personas distintas de los padres, con dignidad y derechos propios. Efectivamente, los derechos del niño prevalecen en este caso concreto, por lo cual la Corte tuteló (garantizó, protegió) el derecho a la salud y a la vida del hijo, y ordenó a los padres permitir el tratamiento en cuestión.



Teniendo en cuenta la sentencia de la Corte Constitucional al caso anterior, ¿qué pasaría si es una persona mayor de edad la que se niega a recibir el tratamiento, argumentando igualmente que sus creencias religiosas lo prohíben?

Solución

En casos como este la Corte ha tutelado la libertad de la persona a decidir si se somete o no a un tratamiento médico y las modalidades del mismo, considerando que ella tiene la potestad de elegir qué es más conveniente para su calidad de vida, siempre y cuando no afecte derechos a terceros.



Una comunidad religiosa efectúa ceremonias de culto tres veces por semana en un barrio residencial de Medellín. En ellas se incluyen cantos, por lo cual los vecinos se quejaron a las autoridades porque el ruido les perturbaba la vida íntima familiar. Los vecinos consideraban que la actividad de la comunidad religiosa les violaba el derecho a la intimidad familiar protegido por los artículos 15 y 28 de la Constitución, mientras que los miembros de la comunidad sostenían que ellos estaban ejerciendo la libertad de cultos protegida por la Constitución en el artículo

19. Además, los religiosos aducían que por la prevalencia del interés general, no se les podía impedir el culto, ya que en él participan 200 personas, mientras que los vecinos perjudicados eran sólo diez. ¿Cuál creen ustedes que es la solución justa en este caso?

Solución

Las normas constitucionales pertinentes señalan:

Artículo 19: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.

Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.”

Artículo 15: “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (es un tratado internacional suscrito por Colombia que tiene la misma categoría de las normas constitucionales por el principio de preeminencia): “Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia”.

La Corte Constitucional consideró en primer término que el argumento del interés general no era válido en este caso, porque no se puede invocar el bienestar colectivo para desconocer derechos de las personas. De otro lado, mostró que había un conflicto entre la libertad de cultos y el derecho a la intimidad y que, en este caso específico procedía tutelar el derecho a la intimidad por tratarse de un barrio residencial en donde, precisamente, se ha querido garantizar una tranquilidad a los ciudadanos.

En otros sectores de la ciudad se admiten ruidos más intensos, pero efectuar tales cultos en un barrio residencial es desproporcionado. Además, la Corte no desconoce la libertad religiosa de la comunidad, sino que consideró que la comunidad podía adelantar sus cultos con cantos en otras zonas de la ciudad o, si decide quedarse en el barrio, debería respetar el dere-

cho a la tranquilidad de los vecinos. La Corte ordenó entonces al Alcalde que hiciera efectivos los controles sonoros para garantizar la tranquilidad en la zona residencial, y a la comunidad religiosa que ejerciera su culto respetando el derecho a la intimidad de los habitantes del barrio.

Caso 5

Unos vendedores ambulantes son expulsados de la calle en donde trabajan por una medida del Alcalde para proteger el espacio público. Ellos alegan que la medida es injusta porque se les desconoce el derecho al trabajo. los vecinos de la zona alegan que la medida es justa y conveniente porque la presencia de tales vendedores impedía el tránsito por la zona. ¿Cuál creen ustedes que es la solución justa?

Solución

La Corte Constitucional consideró que prima la protección del espacio público, porque la Constitución autoriza el ejercicio, sin permiso, de actividades económicas en tales espacios. Pero, con el fin de conciliar los intereses en pugna, la autoridad local respectiva que decida recuperar el espacio público tiene el deber de reubicar a aquellos vendedores que eran titulares de licencias o autorizaciones.

Caso 6

En unas veredas del municipio de Facatativá funcionaba desde hacía varios años una industria de alimentos dedicada al reciclaje y transformación de productos alimenticios. Esa industria generaba olores fétidos, por lo cual los vecinos del lugar interpusieron una acción de tutela, considerando que se les violaba el derecho a un medio ambiente sano, se desvalorizaba su propiedad y no podían prácticamente permanecer en su residencia. Los propietarios del establecimiento defendían su actividad como expresión de la libertad de industria y consideraban que si se ordenaba cerrar la fábrica se afectaría el derecho al trabajo de otras personas, porque varias de ellas quedarían sin empleo. ¿Cuál creen ustedes que es la solución justa?

Solución

La Corte Constitucional consideró que se estaba violando el derecho a la intimidad de los demandantes, puesto que el olor era una injerencia arbitraria en sus viviendas. Además, de esa manera, la actividad económica se estaba desarrollando por fuera del marco ecológico en el que ella es legítima, por lo cual ordenó a esta industria solucionar el problema de esa emisión de olores nauseabundos, so pena de verse abocada al cierre total.

Caso 7

En el Congreso se discute una ley para establecer el impuesto a las ganancias de las empresas ligadas a la explotación de los petróleos. Algunos parlamentarios sostienen que el impuesto debe ser del 50%, por cuanto es necesario que esta industria contribuya con sus ganancias a labores sociales necesarias para la comunidad, como la construcción de vías, hospitales, etcétera. Otros parlamentarios, en cambio, consideran que ese impuesto es excesivamente alto, por lo cual su único efecto va a ser el de hacer poco competitiva la explotación de petróleo en Colombia, desestimular el desarrollo de esa actividad y llevarla a una crisis. ¿Cuál creen ustedes que es la posición justa?

Solución

En conflictos similares, como el interpuesto por un municipio por medio de la tutela para que la Corte Constitucional ordenara que Ecopetrol le pagara un determinado monto por concepto de regalías, la Corte negó la tutela porque consideró que el juez de tutela no puede fijar los porcentajes de participación de las entidades territoriales sobre las regalías que la Nación recibe por explotación de recursos naturales no renovables, ya que ello corresponde al Congreso de la República. En otras palabras, la corte reconoció que este punto no se puede decidir con base en una argumentación ética o estrictamente jurídica sino que está sometida a una decisión derivada de un procedimiento democrático, basado en el principio de mayoría (principio que se expresa en dos niveles: la mayoría de electores que hacen uso del derecho al

voto y que eligen a los congresistas —senadores y representantes—; y mayoría de congresistas que votan por la decisión considerada más apropiada en el seno de la Cámara de Representantes y el Senado).



Reflexión y cierre

[20 minutos]

Una conclusión importante —tal vez la más importante— del desarrollo de este módulo, es que resulta indispensable que los miembros de una sociedad conozcan sus derechos y los límites que impone su ejercicio en el marco de la vida democrática.

El formador cierra el módulo complementando los conocimientos previos de los estudiantes con elementos expuestos en el marco conceptual. En la maleta didáctica dispone de copias digitales de la Constitución Política de 1991, de la Ley 115 o Ley General de Educación y de otros documentos que puede consultar para preparar este cierre.

Por último, pregunte a las y los estudiantes cómo pueden desplegar los conocimientos sobre conflictos y mediación que desarrollaron en las pasadas actividades y cómo creen que pueden mejorar su conocimiento sobre los derechos humanos para incidir efectivamente en el mejoramiento de la convivencia en sus entornos inmediatos al igual que en el establecimiento de una democracia real en lo local.

Notas

Relatoría del formador • Módulo 4

Nivel de logro de objetivos RF-NL

- a.** Identificar preconceptos e imaginarios sobre los conflictos y cómo resolverlos (conflicto, problema, escalada, confrontación, diálogo, mediación)
 Óptimo ☐ Suficiente ☐ Aceptable ☐ Insuficiente ☐ Muy insuficiente ☐
- b.** Reconocer los conflictos más recurrentes en sus entornos: familia, amigos, escuela, trabajo, etc... (socialización, relaciones, instituciones sociales, redes)
 Óptimo ☐ Suficiente ☐ Aceptable ☐ Insuficiente ☐ Muy insuficiente ☐
- c.** Experimentar con mecanismos para el abordaje de conflictos cotidianos, su trámite constructivo y el papel del mediador (mecanismos de resolución y trámite de conflictos, cultura y pedagogía de paz, convivencia, solidaridad).
 Óptimo ☐ Suficiente ☐ Aceptable ☐ Insuficiente ☐ Muy insuficiente ☐
- d.** Desarrollar una mejor disposición y aceptación frente y hacia el conflicto, en función de la realización de las metas personales y colectivas (liderazgo, cooperación, derechos, interacción, comunidad, solidaridad).
 Óptimo ☐ Suficiente ☐ Aceptable ☐ Insuficiente ☐ Muy insuficiente ☐

Observaciones sobre el desarrollo del módulo RF-OD

Debilidades	Fortalezas
Amenazas	Oportunidades

Cuadro de registro de la sesión 11

RF-CR

Resultados esperados	Competencias cognitivas	Competencias comunicativas	Competencias emocionales	Competencias integradoras
Módulo 4 • Sesión 11 El paciente tiene fiebre • Incorporaron conceptos básicos sobre características, identificación, representación y análisis de conflictos. ☐ S ☐ A ☐ I ☐ M I • Identificaron ámbitos de relación en los que se presentan conflictos interpersonales, intrafamiliares, afectivos. ☐ S ☐ A ☐ I ☐ M I • Analizaron el papel de la comunicación en el tipo de desarrollo que pueden tener los conflictos. ☐ S ☐ A ☐ I ☐ M I				

Cuadro de registro de la sesión 12

RF-CR

Resultados esperados	Competencias cognitivas	Competencias comunicativas	Competencias emocionales	Competencias integradoras
Módulo 4 • Sesión 12 Un conflicto de fábula - Desarrollaron habilidades de expresión oral y de comunicación asertiva. O S A I M I - Identificaron elementos, intereses y posiciones presentes en un conflicto. O S A I M I - Conocieron y adquirieron elementos para la mediación y la resolución de conflictos. O S A I M I				

Cuadro de registro de la sesión 13

RF-CR

Resultados esperados	Competencias cognitivas	Competencias comunicativas	Competencias emocionales	Competencias integradoras
Módulo 4 • Sesión 13 El derecho de los derechos • Identificaron y valoraron derechos constitucionales de primera, segunda y tercera generación. O S A I MI • Desarrollaron elementos de juicio alrededor de la aplicación de justicia y derecho. O S A I MI • Expresaron interés en situaciones problemáticas en las que quisieran profundizar. O S A I MI				